

### **ATRIBUCIONES (FACULTADES Y OBLIGACIONES):**

- a) La determinación y aplicación de sanciones por faltas administrativas.
- b) Resolver sobre la responsabilidad de los presuntos infractores.
- c) Ejercer de oficio las acciones conciliatorias cuando la infracción cometida se derive de cuestiones que deban reclamarse vía civil y asesorar a las partes a realizar el convenio respectivo.
- d) Intervenir en conflictos vecinales o familiares, con el único fin de avenir a las partes.
- e) Aplicar las sanciones establecidas en los reglamentos y disposiciones administrativas que dicte el Ayuntamiento, cuya aplicación no corresponde a otra autoridad administrativa.
- f) Es obligación del Juez Calificador indicar en formato oficial, el monto de las sanciones económicas que los infractores deben cubrir en la caja de Tesorería Municipal.
- g) El Juez Calificador respetará la integridad física y los derechos humanos de los infractores, por lo que se abstendrá de cualquier maltrato físico o moral, cualquier tipo de incomunicación o coacción en agravio de las personas.
- h) Resolver sobre la responsabilidad de los presuntos infractores.
- i) Ejercer de oficio las acciones conciliatorias cuando la infracción cometida se derive de cuestiones que deban reclamarse vía civil y asesorar a las partes a realizar el convenio respectivo.
- j) Será la autoridad competente para conocer e las faltas administrativas contra el patrimonio personal con motivo del tránsito de vehículos.

### **METAS:**

Se realice la aplicación de sanciones correspondiente a los infractores por las faltas administrativas que se hayan ejecutado; así como la orientación y atención de los usuarios para dar una solución a sus conflictos, mediante la firma de convenios.

### **OBJETIVOS.**

Brindar apoyo a la ciudadanía para la resolución de conflictos, así como brindar la asesoría legal que sea necesaria a efecto de que la ciudadanía conozca la aplicación del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Qro.

### **SERVICIOS QUE SE OFRECEN:**

- a) ASESORÍAS JURÍDICAS Y CANALIZACIÓN A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- b) CONCILIACIONES (RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS)  
Requisitos.- Nombre completos y domicilio de localización de la persona con la cual se desahogara la audiencia.
- c) ELABORACIÓN DE CONTRATOS PRIVADOS DE COMPRAVENTA Y DONACIÓN.  
Requisitos:
  - 1.- original y/o copia de la escritura del predio a donar o vender
  - 2.- identificación oficial (comprador y vendedor) y/o (donador y donatario)
  - 3.- identificación oficial de dos testigos.
- d) ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE HECHOS DE TRÁNSITO.  
Requisitos:
  - 1.- Copia del Informe Policial Homologado (que brinda las diferentes corporaciones de Tránsito del Estado y del Municipio de Tolimán).
  - 2.- identificación oficial.
- e) ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE NO AGRESIÓN Y DE PAZ  
Requisitos:
  - 1.- identificación oficial.